



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCION N° 1383/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA Y MONTO DEL CONTRATO SUSCRITO ENTRE LA FACULTAD POLITÉCNICA UNA Y LA EMPRESA SACH S.A.

22 de octubre de 2025

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/640/2025, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el cual solicita la confección de la Resolución para la aprobación de la ampliación de vigencia y monto del Contrato N° 04/2024, suscripto con la empresa SACH S.A., correspondiente al servicio de "Mantenimiento de edificios, locales e instalaciones (incluye provisión de bienes)", adjudicado por un monto máximo de G. 816.700.000, con Código de Contratación N° LP-28001-24-240570, y que actualmente cuenta con un saldo de G. 376.724.033.

El Dictamen N° 02/2025, de fecha 15 de octubre de 2025, de la División de Control de Contratos en el que recomienda la ampliación de la vigencia del contrato con la empresa SACH S.A., desde el 01/01/2026 hasta el 31/12/2026, así como la ampliación del 20% de los montos máximos adjudicados, en atención a que ambas modificaciones se ajustan a las normativas vigentes y cuentan con el respaldo técnico, jurídico y presupuestario necesario para su ejecución.

La Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.

La Ley N.º 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1º Autorizar la ampliación de la vigencia del Contrato Principal N.º 04/2024, suscripto con la empresa SACH S.A., desde el 01/01/2026 hasta el 31/12/2026, así como la ampliación del veinte por ciento (20%) de los montos máximos adjudicados por lotes, conforme al detalle siguiente:

- Lote 1: Ampliación por un monto de G. 87.340.000 (ochenta y siete millones trescientos cuarenta mil guaraníes), a ser imputado al Objeto de Gasto 242 – Mantenimiento y reparaciones menores de edificios y locales.
- Lote 2: Ampliación por un monto de G. 76.000.000 (setenta y seis millones de guaraníes), a ser imputado al Objeto de Gasto 541 – Adquisiciones de muebles y enseres.

Art. 2º Autorizar la suscripción de la Adenda N° 2, conforme a las disposiciones establecidas en el Contrato Principal N° 04/2024 y la Adenda N° 1.

Art. 3º Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

